

ACTA CIRCUNSTANCIADA SESIÓN DE CÓMPUTO DISTRICTAL 15.

EN LA CIUDAD DE LA BARCA, JALISCO, SIENDO LAS 09:00 NUEVE HORAS DEL DÍA 04 CUATRO DE JULIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, ESTABLECIDOS EN EL DOMICILIO OFICIAL DEL CONSEJO DISTRICTAL NÚMERO 15, DEL ESTADO DE JALISCO, SITO EN LA CALLE INDEPENDENCIA, NÚMERO 17, CENTRO, DE ÉSTA CIUDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 170, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN IX, Y 172, PÁRRAFO 1, FRACCIÓN III; INCISO B) DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, SE REUNIERON PARA LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CÓMPUTO, LOS SIGUIENTES CIUDADANOS: EL CONSEJERO PRESIDENTE, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS DE LA MORA ÁLVAREZ, LA SUSCRITA SECRETARIO ABOGADA FABIOLA CRUZ CASILLAS, LOS CONSEJEROS DISTRICTALES PROPIETARIOS, ADSCRITOS A ÉSTE ÓRGANO ELECTORAL DESCONCENTRADO, C.C. IGNACIO BECERRA SEPÚLVEDA, MARISA MICHEL AGUILAR, CARMEN ELIA RUBIO HERNÁNDEZ, ARTURO MARTÍNEZ LÓPEZ, RAFAEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, ARMANDO IBARRA RAMÍREZ; ASÍ COMO LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, RAFAEL MARTÍNEZ ORTÍZ, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, JORGE LUIS ORTEGA REYNOSO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HÉCTOR GONZÁLEZ BARAJAS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, JOSÉ LUIS A LA TORRE AZUELA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO; Y, ADRIANA CAROLINA AVIÑA JARAMILLO, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN, SE PROCEDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULO 376; 377; CON RELACIÓN A LOS ARÁBIGOS 372 AL 375; Y 378 DEL CÓDIGO ELECTORAL DE LA ENTIDAD, LLEVANDO A CABO LA MECÁNICA SOBRE LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO Y SOBRE LO QUE SEÑALA PARA LOS CASOS EN QUE SE PUEDEN ABRIR LOS PAQUETES, ESTABLECIDO QUE LA APERTURA DE LOS PAQUETES SERÁ EN ORDEN ASCENDENTE SIGUIENDO EL ORDEN RESPECTIVO Y SEPARANDO LOS PAQUETES DE LOS CUÁLES NO SE TENÍAN ACTAS O PRESENTABAN ALGUNA ALTERACIÓN Y AL TERMINAR CON ESTOS SE ABRIRÁN LOS PAQUETES QUE PRESENTEN ALGUNA ALTERACIÓN, AUSENCIA DE ACTAS O DIFERENCIAS EN LOS DATOS ESTABLECIDOS EN LAS MISMAS.

Florencia 2370 Col. Italia Providencia, C.P. 44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881



ACTO CONTINUO INVITA A LOS CONSEJEROS PROPIETARIOS Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS A VERIFICAR QUE LA BODEGA DONDE SE ENCUENTRAN ALMACENADOS LOS PAQUETES ELECTORALES SE ENCUENTRA EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE SE DEJO, ES DECIR, INTACTOS LOS SELLOS, RUBRICAS Y FAJILLAS COLOCADAS, ECHO LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A ABRIR LA PUERTA Y A SUSTRAR DEL ALMACÉN EL PRIMER PAQUETE ELECTORAL, SIENDO ESTE EL CORRESPONDIENTE A LA CASILLA 160 BÁSICA, DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, SEÑALANDO AL EFECTO LA MECÁNICA DEL CANTO PARA VERIFICAR Y COTEJAR LOS RESULTADOS. EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE PROPONE QUE CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR LOS TRABAJOS DE APERTURA DE LOS PAQUETES ELECTORALES Y LA EXTRACCIÓN DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, SE AUTORICE POR ESTE PLENO AL COORDINADOR DE ORGANIZACIÓN, AL LICENCIADO FERNANDO TRUJILLO SÁNCHEZ, ASÍ COMO LOS SUB-COORDINADORES DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN, PARA QUE EN PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, Y FRENTE AL PLENO SE ABRAN LOS PAQUETES POR MEDIO DE ELLOS Y ASÍ SE AGILICEN LOS TRABAJOS, SOLICITANDO PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO ESA PROPUESTA, MISMA QUE AL SER PUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS CONSEJEROS RESULTO APROBADA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL; EN CONSECUENCIA, PARA CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DEL CÓMPUTO DISTRITAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, EXTRAYENDO DE LA BODEGA Y EXAMINANDO LOS PAQUETES ELECTORALES DE CADA UNA DE LAS CASILLAS, SEPARANDO AQUELLOS QUE SE APRECIARON ALTERADOS; PROCEDIENDO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO A LA APERTURA EN ORDEN ASCENDENTE DE LAS SECCIONES, SACANDO DEL INTERIOR DE CADA EXPEDIENTE ELECTORAL EL APARTADO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL, ESCRITOS DE PROTESTA, INCIDENTES, ETC. A CONTINUACIÓN LA DE LA VOZ PROCEDÍ A TOMAR NOTA DE CADA UNO DE LOS RESULTADOS QUE SE HICIERON CONSTAR EN LOS APARTADOS EN CITA, Y AL SER COTEJADOS Y VERIFICADOS LOS MISMOS CON EL ACTA QUE OBRA EN PODER DEL CONSEJO, SUS RESULTADOS SE CONSIDERARON VÁLIDOS Y SE COMPUTARON. A CONTINUACIÓN SE ABRIERON LOS PAQUETES QUE INICIALMENTE FUERON SEPARADOS POR APRECIARSE ERROR, ALTERACIÓN O AUSENCIA DE ACTAS PARA SU COTEJO, PROCEDIENDO EN LOS PAQUETES EN QUE NO SE ENCONTRÓ ACTA LEGIBLE, DIFERENCIA ENTRE LOS RESULTADOS O INEXISTENCIA DE ACTAS, A REALIZAR POR ESTE CONSEJO DISTRITAL EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, LEVANTADO EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGANDO COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS PRESENTES, Y AGREGANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS AL CÓMPUTO DISTRITAL RESPECTIVO; FINALMENTE SE ABRIERON LOS



PAQUETES QUE MOSTRABAN ALTERACIÓN Y UNA VEZ VERIFICADO Y REALIZADO EL PROCEDIMIENTO ANTES ESTABLECIDO, SUS RESULTADOS SE SUMARON Y COMPUTARON PARA QUEDAR EN CONJUNTO COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA.-----

	Sección	Tipo	Total	Elección
Atotonilco el Alto	166	C1	481	Diputado
Atotonilco el Alto	166	B	507	Diputado
Atotonilco el Alto	166	C2	488	Diputado
Atotonilco el Alto	167	C3	435	Diputado
Atotonilco el Alto	170	C1	431	Diputado
Atotonilco el Alto	171	C1	354	Diputado
Atotonilco el Alto	173	B	444	Diputado
Atotonilco el Alto	181	C1	357	Diputado
Atotonilco el Alto	182	C2	312	Diputado
Atotonilco el Alto	187	C1	384	Diputado
La Barca	256	C2	402	Diputado
La Barca	256	C1	387	Diputado
La Barca	Municipio	C3	293	Diputado
La Barca	264	B	391	Diputado
La Barca	285	C1	377	Diputado
Degollado	493	E1C0	79	Diputado
Jamay	1635	C1	493	Diputado
Jamay	1637	C1	365	Diputado
Jamay	1641	C1	458	Diputado
Jamay	1643	C1	481	Diputado
Jamay	1644	C1	351	Diputado
Jamay	1644	C2	375	Diputado
Jamay	1646	B	332	Diputado
Jesus Maria	1654	C1	229	Diputado
Jesus Maria	1654	B	259	Diputado
Jesus Maria	1655	B	344	Diputado
Jesus Maria	1658	E1C0	279	Diputado
Ocotlan	1851	C1	450	Diputado
Ocotlan	1852	C4	448	Diputado
Ocotlan	1873	C1	278	Diputado
Ocotlan	1876	C2	398	Diputado
Tototlan	2759	C1	312	Diputado
Tototlan	2760	B	172	Diputado
Tototlan	2761	B	297	Diputado

POR ENDE, DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, SE LEVANTA EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL, DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE **MAYORÍA RELATIVA**, MISMA QUE FUE FIRMADA POR TODOS LOS CONSEJEROS Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ENTREGANDO COPIA



LEGIBLE DEL ACTA DE CÓMPUTO A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS; POR LO QUE ANTE TAL CIRCUNSTANCIA, LOS RESULTADOS DEL CÓMPUTO ESTATAL PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO ALUDIDO EN LINEAS PRECEDENTES, SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA.-----

	Municipio										Suma Coalición	Avance	Boletas	Válidos	Nulos	NoReg	Totales
	Atotonilco el Alto	8,471	12,481	1,412	290	1,180	927	415	N.R.	N.R.	100.00%	44,641	25,237	2,050	35	27,322	
	Ayotlán	4,748	5,303	2,004	993	317	2,627	147	N.R.	N.R.	100.00%	28,138	16,199	1,214	12	17,425	
	La Barca	8,030	11,623	1,858	448	625	2,899	682	N.R.	N.R.	100.00%	52,558	26,217	1,765	17	27,999	
	Degollado	4,077	5,027	195	50	107	251	80	N.R.	N.R.	100.00%	17,978	9,904	625	3	10,532	
	Jamay	3,873	3,717	797	301	196	326	1,045	N.R.	N.R.	100.00%	17,562	10,263	625	5	10,893	
	Jesús María	3,368	3,757	119	62	453	107	91	N.R.	N.R.	100.00%	16,222	7,961	1,112	4	9,077	
	Ocotlán	10,984	16,877	4,644	2,289	791	3,189	1,555	N.R.	N.R.	100.00%	71,133	40,379	2,005	29	42,413	
	Tototlán	3,864	3,862	360	1,144	199	294	353	N.R.	N.R.	100.00%	17,542	10,113	650	8	10,771	
	Zapotlán del Rey	2,164	3,384	1,608	69	179	324	124	N.R.	N.R.	100.00%	13,338	7,949	439	2	8,390	

ACTO CONTINUO, EN USO DE LA VOZ EL CONSEJERO PRESIDENTE PROCEDE A CONTINUAR CON LOS TRABAJOS DEL CÓMPUTO ESTATAL PARCIAL PARA LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO SEÑALA QUE SE PROCEDE AL EFECTO REALIZANDO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS NECESARIAS, SEÑALANDO LOS VOTOS, PORCENTAJES Y CANTIDADES QUE A CADA PARTIDO Y COALICIÓN LE CORRESPONDÍO, Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, SE FIRMA EL ACTA DE CÓMPUTO ESTATAL PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DISTRIBUYENDO A CADA CONSEJERO REPRESENTANTE DE PARTIDO, UN EJEMPLAR DEL RESULTADO DE LA MISMA. --
POR ENDE, SE ASIENTA A CONTINUACIÓN EL CÓMPUTO ESTATAL PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, LOS CUALES SE MUESTRAN EN LA SIGUIENTE TABLA.-----

										Suma Coalición	Avance	Boletas	Válidos	Nulos	NoReg	Totales
Municipio																
	Atotonilco el Alto	8,471	12,481	1,412	290	1,180	927	415	N.R.	N.R.	100.00%	44,641	25,237	2,050	35	27,322
	Ayotlán	4,748	5,303	2,004	993	317	2,627	147	N.R.	N.R.	100.00%	28,138	16,199	1,214	12	17,425
	La Barca	8,030	11,623	1,858	448	625	2,899	682	N.R.	N.R.	100.00%	52,558	26,217	1,765	17	27,999
	Degollado	4,077	5,027	195	50	107	251	80	N.R.	N.R.	100.00%	17,978	9,904	625	3	10,532
	Jamay	3,873	3,717	797	301	196	326	1,045	N.R.	N.R.	100.00%	17,562	10,263	625	5	10,893
	Jesús María	3,368	3,757	119	62	453	107	91	N.R.	N.R.	100.00%	16,222	7,961	1,112	4	9,077
	Ocotlán	10,984	16,877	4,644	2,289	791	3,189	1,555	N.R.	N.R.	100.00%	71,133	40,379	2,005	29	42,413
	Tototlán	3,864	3,862	360	1,144	199	294	353	N.R.	N.R.	100.00%	17,542	10,113	650	8	10,771
	Zapotlán del Rey	2,164	3,384	1,608	69	179	324	124	N.R.	N.R.	100.00%	13,338	7,949	439	2	8,390

ACTO SEGUIDO EL CONSEJERO PRESIDENTE PROCEDIÓ A LA CALIFICACIÓN, Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA; MEDIANTE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NÚMERO 15, DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL CALIFICA COMO VÁLIDA Y LEGALMENTE LA ELECCIÓN PARA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA, ASÍ COMO POR REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, RELATIVA EN EL DISTRITO ELECTORAL NÚMERO 15, Y RESUELVE QUE LA FÓRMULA COMPUESTA POR LOS CIUDADANOS JUAN MANUEL A LA TORRE FRANCO, Y JORGE ARMANDO BALLESTEROS GONZÁLEZ, DEL PARTIDO



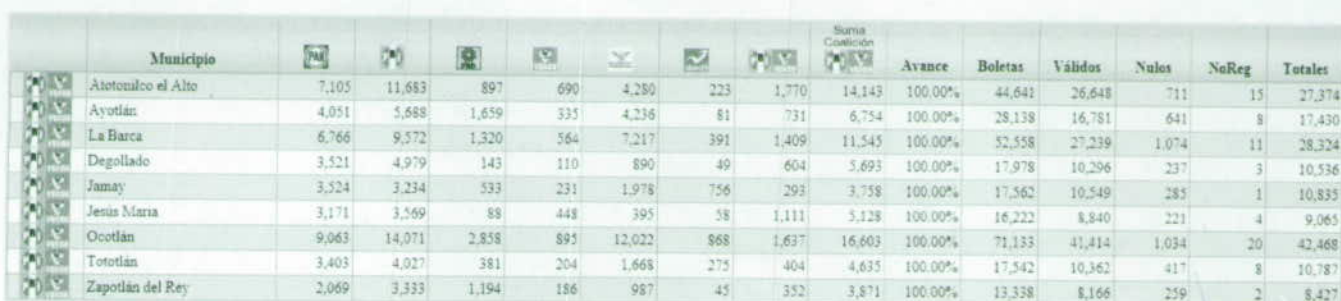
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FORMALES Y DE ELEGIBILIDAD PREVISTOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO. Y ENTREGA DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA A LA FÓRMULA QUE LA OBTUVO.-----

POR OTRO LADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE PROCEDE A LOS TRABAJOS CÓMPUTO ESTATAL PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR. POR LO QUE SE PROCEDE A EXTRAER DE LA BODEGA Y EXAMINANDO LOS PAQUETES ELECTORALES CORRESPONDIENTES A LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DE CADA UNA DE LAS CASILLAS, SEPARANDO AQUELLOS QUE SE APRECIARON ALTERADOS; PROCEDIENDO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO A LA APERTURA EN ORDEN ASCENDENTE DE LAS SECCIONES, SACANDO DEL INTERIOR DE CADA EXPEDIENTE ELECTORAL EL APARTADO DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL, ESCRITOS DE PROTESTA, INCIDENTES, ETC. A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A TOMAR NOTA DE CADA UNO DE LOS RESULTADOS QUE SE HICIERON CONSTAR EN LOS APARTADOS EN CITA, Y AL SER COTEJADOS Y VERIFICADOS LOS MISMOS CON EL ACTA QUE OBRA EN PODER DEL CONSEJO, SUS RESULTADOS SE CONSIDERARON VÁLIDOS Y SE COMPUTARON. A CONTINUACIÓN SE ABRIERON LOS PAQUETES QUE INICIALMENTE FUERON SEPARADOS POR APRECIARSE ERROR, ALTERACIÓN O AUSENCIA DE ACTAS PARA SU COTEJO, PROCEDIENDO EN LOS PAQUETES EN QUE NO SE ENCONTRÓ ACTA LEGIBLE, DIFERENCIA ENTRE LOS RESULTADOS O INEXISTENCIA DE ACTAS, A REALIZAR POR ESTE CONSEJO DISTRITAL EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, LEVANTADO EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGANDO COPIA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS PRESENTES, Y AGREGANDO LOS RESULTADOS OBTENIDOS AL CÓMPUTO DISTRITAL RESPECTIVO; FINALMENTE SE ABRIERON LOS PAQUETES QUE MOSTRABAN ALTERACIÓN Y UNA VEZ VERIFICADO Y REALIZADO EL PROCEDIMIENTO ANTES ESTABLECIDO, SUS RESULTADOS SE SUMARON Y COMPUTARON PARA QUEDAR EN CONJUNTO COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA.-----

Municipio	Sección	Tipo	Total	Elección
La Barca	258	C2	313	Gobernador
La Barca	259	B	370	Gobernador

ACTO CONTINUO, SE ASIENTA A CONTINUACIÓN EL CÓMPUTO ESTATAL PARCIAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR.-----





POR OTRO LADO, TODA VEZ DE QUE DURANTE LA SESIÓN DE CÓMPUTO CELEBRADA EL DÍA 04 CUATRO DE JULIO DEL AÑO EL CURSO, POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE LA BARCA, JALISCO, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOLICITÓ EL RECUENTO TOTAL DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES, TODA VEZ QUE RESULTA APLICABLE LO PREVISTO DENTRO DEL INCISO A), FRACCIÓN I, PÁRRAFO 5 DEL ARTÍCULO 637 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EN CONSECUENCIA, CON BASE A LO ANTERIOR, Y UNA VEZ ANALIZADA LA PETICIÓN REALIZADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESPECTO DEL RECUENTO TOTAL DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LA ELECCIÓN DE MUNICIPIES, ÉSTE CONSEJO DISTRITAL 15, PROCEDE A CALIFICAR LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD EN COMENTO, Y TODA VEZ QUE LA DIFERENCIA ENTRE EL CANDIDATO PRESUNTO GANADOR DE LA ELECCIÓN, ES DE 29.62%, EQUIVALENTE A 8,315 VOTOS; Y EL SOLICITANTE DEL RECUENTO ES MENOR A UN PUNTO PORCENTUAL, ES DECIR, A 29.06%, SEMEJANTE A 8,158 VOTOS, POR LO QUE ANTE TAL CIRCUNSTANCIA, Y POR ENCONTRARSE AJUSTADO A DERECHO, SE DETERMINA DECRETAR LA PROCEDENCIA DEL RECUENTO, EN VIRTUD DE ENCUADRARSE EN LOS SUPUESTOS QUE PARA TAL EFECTO PREVÉ LA LEY DE LA MATERIA ELECTORAL EN EL ESTADO DE JALISCO, POR LO TANTO SE ORDENA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO DE RECUENTO REFERIDO CORRESPONDIENTE A LA TOTAL DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES DE LA BARCA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO POR EL NUMERAL 637, PÁRRAFO 2, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO DE LA MATERIA. POR ENDE, SE ORDENÓ LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RECUENTO TOTAL DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN LA ELECCIÓN DE MUNICIPIES DE LA BARCA, JALISCO, EN VIRTUD DE SER ÉSTE EL ÓRGANO ELECTORAL FACULTADO PARA REALIZAR EL RECUENTO DE LA VOTACIÓN AQUÍ APROBADO. SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 DIECISÉIS HORAS DEL DÍA JUEVES 05 CINCO DE JULIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, PARA LLEVAR A CABO EL MISMO.-----

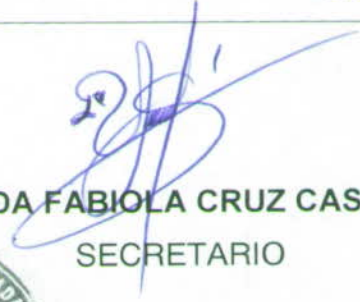
6

CONTINUACIÓN EL CÓMPUTO DEL RECUENTO DE VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MUNÍCIPIES, DE LA BARCA, JALISCO, RESULTADOS LOS CUALES SE MUESTRAN A CONTINUACIÓN.-----

PAN	8,158	OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO.
PRI / VERDE	8,259	OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.
PRD	1,949	MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE.
PT / MOV CIUD	6,994	SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.
NUEVA ALIANZA	851	OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO.

VOTOS VÁLIDOS	26,211	VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS ONCE.
VOTOS NULOS	1,698	MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO.
VOTOS P/CANDID NO REGISTRADO	79	SETENTA Y NUEVE.
VOTACIÓN TOTAL EMITIDA	27,988	VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

EN CONSECUENCIA, SE DA POR CONCLUIDA LA MISMA, SIENDO LAS 03:50 TRES HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA VIERNES 06 SÉIS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, CONSTANDO LA PRESENTE ACTA EN 07 SIETE FOJAS ÚTILES POR UNA SÓLA CARA CADA UNA EN SU LADO ANVERSO, Y FIRMADA AL CALCE Y AL MARGEN POR EL PRESIDENTE Y LA ABOGADA SECRETARIO, Y LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO EN UNIÓN DE LA SECRETARIO QUIEN AUTORIZA Y DA FE.-----CONSTE.

 C. JOSÉ DE JESÚS DE LA MORA ALVAREZ CONSEJERO PRESIDENTE	 ABOGADA FABIOLA CRUZ CASILLAS SECRETARIO
---	--



Consueleda
Fabiola Cruz Casillas
[Signature]